

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Acta informativa						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula: 195TSAYU		
Documento que se expide a petición de los ciudadanos que se presentan de forma voluntaria, unilateral y bajo protesta de decir verdad a manifestar hechos ocurridos por diversas circunstancias, que no invadan esferas de competencia de otras autoridades.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 17 fracción XX de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México. Artículos 152, 153 y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta Informativa		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Se elaborarán Se elaborarán Actas Informativas por extravío de:			
			I. Factura de vehículo automotor; II. Tarjeta de circulación; III. Placa metálica de circulación, que no sea expedida por el Gobierno del Estado de México; IV. IV. Tarjetón de registro federal de vehículos; V. Credencial o gafete de trabajo; VI. Licencia para conducir; VII. Pasaporte; VIII. Facturas, recibos, vales y contra recibos; IX. Constancias de alumbramiento, previa copia expedida por la autoridad sanitaria; X. Boleta de empeño; y XI. De cualquier documento oficial.			
			Además, se emitirán Actas Informativas en materia de:			
			I. Actas por separación de domicilio; II. Dependencia económica; III. Comprobante de Ingresos; IV. Concubinato, siempre que lo acrediten en términos de ley; y V. Actos que no contravengan disposiciones legales o afecten derechos de terceros.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A			
REQUISITOS:			ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Credencial para votar (INE): PARA TODOS LOS CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE.			SI	1	Artículo 2.5 Bis. fracción II del Código Civil del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.	
2. Comprobante de domicilio: (CON EXCEPCIÓN DE EXTRAVÍO DE			SI	1	Artículo 2.17 del Código Civil del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

del código civil para el Estado de México: INE de ambos.			fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
13. Concubinato, siempre que lo acredite en términos del código civil para el Estado de México: Acta de nacimiento de los hijos.	SI	1	Artículos 2.5 Bis fracción I del Código Civil del Estado de México; 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
14. Extravío de factura de vehículo automotor: Tarjeta de circulación.	SI	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
15. Extravío de factura de vehículo automotor: REPUVE.	SI	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
16. Extravío de factura de vehículo automotor: Última tenencia.	SI	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
17. Extravío de constancias de alumbramiento, previa copia expedida por la autoridad sanitaria: Copia que expide el hospital.	SI	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Para el caso de persona jurídica colectiva podrá comparecer ante el Juez Cívico, presentando PODER NOTARIAL AMPLIO, así como los documentos mencionados para cada situación establecida en las fracciones del artículo 152 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.	SI	1	Artículo 147 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
2. Extravío de placa metálica de circulación, que no sea expedida por el Gobierno del Estado de México: -Solo Municipal. Tarjeta de circulación.	SI	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
3. Extravío de tarjetón de registro federal de vehículos: -Tarjeta de circulación.	SI	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

CREDENCIAL O GAFETE DE TRABAJO, O CONCUBINATO).			
3. Acta por separación de domicilio: Acta de matrimonio.	SI	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
4. Acta por separación de domicilio: Acta de nacimiento de hijos (en caso de haberlos).	SI	1	Artículos 2.5 Bis fracción I del Código Civil del Estado de México; 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
5. De dependencia económica: Acta de nacimiento de menor.	SI	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
6. Comprobante de ingresos. En caso de beca: acta de nacimiento o CURP.	SI	1	Artículos 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México; 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
7. Extravío de placa metálica de circulación, que no sea expedida por el Gobierno del Estado de México (solo municipal): Tarjeta de circulación.	SI	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
8. Extravío de tarjetón de registro federal de vehículos: Tarjeta de circulación.	SI	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
9. Extravío de tarjetón de registro federal de vehículos: REPUVE.	SI	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
10. Extravío de tarjetón de registro federal de vehículos: Última tenencia.	SI	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
11. Extravío de credencial o gafete de trabajo: Comprobante de nómina.	SI	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
12. Concubinato, siempre que lo acredite en términos	SI	1	Artículos 2.5 Bis fracción II del Código Civil del Estado de México; 116 fracción VI y 118

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

4. Extravío de tarjetón de registro federal de vehículos: -REPUVE	SI	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
5. Extravío de credencial o gafete de trabajo: Comprobante de nómina.	SI	1	Artículos 2.5 bis, y 2.20 fracciones I y II del Código Civil del Estado de México; 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 152 fracción V del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
6. Extravío de factura de vehículo automotor: -Tarjeta de circulación.	SI	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
7. Extravío de factura de vehículo automotor: REPUVE.	SI	1	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentarse ante el Juez Cívico, en los Juzgados Cívicos, ubicados en Andador Rotterdam, sin número, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli. 2. Presentar los requisitos solicitados, dependiendo de que acta informativa requiera. 3. Solicitar al personal la elaboración del acta informativa. 4. Una vez elaborada el acta, se obtiene la orden de pago, por dicho concepto. 5. Paga la orden de pago, por el acta informativa. 6. Y recibe el acta informativa elaborada.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 minutos		
COSTO:	\$ 113.14 pesos 1.0 número de veces el Valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 147 Fracción V y Título Décimo Tercero de del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
			TARJETA DE DÉBITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería (Ubicada en los Juzgados Cívicos)		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando de las manifestaciones del compareciente, el Juez Cívico, prevea la existencia de hechos que podrían ser constitutivos de delito o de la competencia de otra autoridad, se abstendrá de asentar las manifestaciones.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Municipio de Cuautitlán Izcalli		Secretaría del Ayuntamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Perla Ivonne Blanco Calderón	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	100
	Av. Primero de Mayo		
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55 58642526		N/A	No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Juzgados Cívicos		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Primer Turno Angélica Karina Mejía Arias Segundo Turno: Leticia Aguilar García Tercer Turno: José Rafael Márquez Uribe		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	s/n
	Andador Rotterdam		
COLONIA:	Centro Urbano	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:
55 87577428		N/A	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar un Acta Informativa por robo de documentos?		
RESPUESTA:	No, por robo es competencia de la Fiscalía.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo solicitar una Acta Informativa de hechos de Concubinato?		
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando no sea para visitas en reclusorios o penales, pensiones y cobros de seguros.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar un acta informativa por conflictos vecinales?		
RESPUESTA:	No, es competencia del Centro Público de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
N/A			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Perla Ivonne Blanco Calderón Coordinadora de Juzgados Cívicos y Coordinadora del Centro Público de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa	 Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaría del Ayuntamiento	15/MARZO/2025